

**INFORME DE SOLVENCIA (PARA SELECCIÓN DE CANDIDATOS)**

<b>Expediente:</b>		Servicios para la mejora de la arquitectura de software dentro de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas de Adif. Ref.: 3.21/41110.0030		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		24 meses		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<i>IVA: (21%)</i>	<i>TOTAL CON IVA</i>
		1.188.910,00 €	249.671,10 €	1.438.581,10 €
<b>(B) Importe máximo de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	594.455,00 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		1.783.365,00 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Licitación con Negociación		<input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

**1. ANTECEDENTES. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la adjudicación de la presente contratación, a fin de proceder al análisis de la documentación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional de las proposiciones presentadas.

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios necesarios para dar soporte, evolucionar, adaptar y mejorar la arquitectura software de Adif responsabilidad de la Subdirección de Arquitectura y Tecnología (SAT) de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas (DTDS)

**2. RELACIÓN DE EMPRESAS PRESENTADAS**

De conformidad con lo establecido en el PCAP y según notificación remitida por la Dirección de Compras y Contratación, en el momento de conclusión del plazo de presentación de solicitudes de participación, el día 3 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, se han recibido, en tiempo y forma, las de las siguientes empresas licitadoras:

<b>NOMBRE</b>	<b>NIF/CIF</b>
ACCENTURE SL	B79217790
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	B83603191
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	B08377715
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	A83057034
IBERMATICA, S.A.	A20038915



INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	B88018098
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	B82387770
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.	A79329108

### 3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA EMPRESARIAL

Las licitadoras han procedido a presentar sus solicitudes según el PCAP, aportando en el Sobre Nº 1 la SOLVENCIA en la que se deben acreditar los apartados que se analizan a continuación:

#### 3.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera de las empresas licitadoras se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la empresa y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Adif se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a las licitadoras para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, la licitadora será excluida del proceso.

#### 3.2. SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica de la empresa licitadora se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

##### I. Proyectos de mejora de arquitecturas de microservicios en entornos empresariales.

La licitadora deberá acreditar la realización de trabajos durante los últimos TRES (3) años de similares características al presente cuya actuación demuestre experiencia



real en la realización de proyectos de mejora de arquitecturas de microservicios en entornos empresariales y cuyo importe ejecutado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 180.000 € (sin IVA). Se requiere al menos, la siguiente información: contratista, descripción, importe en euros sin IVA, duración y fechas, importe en euros sin IVA del año de mayor ejecución, destinatario público o privado, así como las plataformas tecnológicas sobre la que se ha realizado dicho proyecto.

Será valorable de acuerdo con el siguiente criterio:

Criterio I	Valoración
Sejec menor de 180.000 €	0 puntos
Sejec entre 180.000 € y 1.799.999 €	$(Sejec / 1.800.000) * 35$ puntos
Sejec mayor de 1.799.999 €	35 puntos

donde *Sejec* = Suma, para cada trabajo presentado, del importe ejecutado en € (sin IVA) del año de mayor ejecución.

## II. Proyectos de implantación de metodologías ágiles en entornos empresariales.

La licitadora deberá acreditar la realización de trabajos durante los últimos TRES (3) años de similares características al presente cuya actuación demuestre experiencia real en la realización de proyectos de implantación de metodologías ágiles en entornos empresariales y cuyo importe ejecutado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 180.000 € (sin IVA). Se requiere al menos, la siguiente información: contratista, descripción, importe en euros sin IVA, duración y fechas, importe en euros sin IVA del año de mayor ejecución, destinatario público o privado, así como las plataformas tecnológicas sobre la que se ha realizado dicho proyecto.

Será valorable de acuerdo con el siguiente criterio:

Criterio II	Valoración
Sejec menor de 180.000 €	0 puntos
Sejec entre 180.000 € y 1.799.999 €	$(Sejec / 1.800.000) * 35$ puntos
Sejec mayor de 1.799.999 €	35 puntos

donde *Sejec* = Suma, para cada trabajo presentado, del importe ejecutado en € (sin IVA) del año de mayor ejecución

## III. Proyectos de vigilancia tecnológica o análisis de nuevas tecnologías TI en el contexto de arquitecturas software de desarrollo o proyectos de implantación de la arquitectura empresarial TOGAF en un entorno empresarial.



La licitadora deberá acreditar la realización de trabajos durante los últimos TRES (3) años de similares características al presente cuya actuación demuestre experiencia real en la realización de proyectos de vigilancia tecnológica o análisis de nuevas tecnologías TI en el contexto de arquitecturas software de desarrollo o proyectos de implantación de la arquitectura empresarial TOGAF en un entorno empresarial y cuyo importe ejecutado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 90.000 € (sin IVA). Se requiere al menos, la siguiente información: contratista, descripción, importe en euros sin IVA, duración y fechas, importe en euros sin IVA del año de mayor ejecución, destinatario público o privado, así como las plataformas tecnológicas sobre la que se ha realizado dicho proyecto

Será valorable de acuerdo con el siguiente criterio:

Criterio III	Valoración
Sejec menor de 90.000 €	0 puntos
Sejec entre 90.000 € y 899.999 €	$(Sejec / 900.000) * 20$ puntos
Sejec mayor de 899.999 €	20 puntos

donde *Sejec* = Suma, para cada trabajo presentado, del importe ejecutado en € (sin IVA) del año de mayor ejecución

**IV. Certificados de cumplimiento de normativa exigibles en el contexto de las arquitecturas de desarrollo en un entorno empresarial**

Las licitadoras deberán presentar certificados sobre el cumplimiento de la reglamentación y normativa exigible en el contexto de las arquitecturas de desarrollo en un entorno empresarial. Dichos certificados deberán contener, en el caso de existir niveles de cumplimiento, el nivel de acreditación de la licitadora.

Será valorable de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio IV	Valor máximo
Certificado de Nivel de Madurez de Gestión del Software igual o superior al nivel III (inferior a Nivel III valor=0, Nivel III valor= 1, Nivel IV valor=2 y Nivel V valor=3), en vigor a la fecha.	3 puntos
Certificado ISO/IEC: 27001 o equivalente mediante la cual se regula la Gestión de la Seguridad de la Información, en vigor a la fecha.	1 punto



Criterio IV	Valor máximo
Certificado ISO/IEC: 20000-1 o equivalente mediante la cual se regula el Sistema de Gestión de Servicios, en vigor a la fecha.	1 punto
Certificado ISO/IEC: 15504 o equivalente mediante la cual se determina la capacidad de mejora del proceso de software, en vigor a la fecha.	1 punto
Certificado ISO/IEC: 12207 o equivalente mediante la cual se regula el proceso de ciclo de vida del software, en vigor a la fecha.	1 punto
Certificado ISO/IEC: 14001 o equivalente mediante la cual se regula la gestión medioambiental, en vigor a la fecha.	1 punto
Certificación ISO 9001 o equivalente, referente a la asistencia técnica y mantenimiento de sistemas informáticos o equivalente.	1 punto
Certificación empresarial asociada a metodología TOGAF.	1 punto
<b>Valoración máxima</b>	<b>10 puntos</b>

### **Valoración de criterios de selección (Solicitudes de Participación)**

La puntuación de la solvencia técnica se obtendrá, sobre una base de 100 puntos, aplicando los criterios de valoración establecidos a continuación, definidos en el PCAP. **La no presentación por la licitadora de ningún certificado de cliente válido de proyecto dará lugar a su exclusión del proceso. A su vez, la no presentación, por parte de la licitadora, de ninguno de los certificados de cumplimiento de normativa dará lugar a su exclusión del proceso. Los licitadores que obtengan 0 puntos en cualquiera de los criterios establecidos en este apartado serán excluidos automáticamente del procedimiento**

Para la valoración global de la solvencia técnica se considera la siguiente fórmula:

$$V_{\text{técnica}} = \text{Criterio I} + \text{Criterio II} + \text{Criterio III} + \text{Criterio IV}$$

Adif se reserva la capacidad de eliminar del número total de proyectos cualquiera cuyo certificado e información presentada sea incompleta o cuyo objeto y/o alcance no se adapte al ámbito exigido.

### **Tabla de valoración de criterios de selección.**



La documentación presentada será valorada de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente. A continuación, se expone la tabla de valoración de las solicitudes de participación:

Criterios	Puntuación máxima
I. Proyectos de mejora de arquitecturas de microservicios en entornos empresariales	35 puntos
II. Proyectos de implantación de metodologías ágiles en entornos empresariales	35 puntos
III. Proyectos de vigilancia tecnológica y análisis de nuevas tecnologías TI en el contexto de arquitecturas software de desarrollo o proyectos de implantación de la arquitectura empresarial TOGAF en un entorno empresarial	20 puntos
IV. Certificados de cumplimiento de normativa y exigibles asociados a Sistemas de Gestión de Activos Físicos.	10 puntos
<b>Puntuación máxima total</b>	<b>100 puntos</b>

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

##### 4.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Evaluada la documentación presentada, se concluye que **todas las empresas** cumplen las condiciones de la solvencia económico - financiera requeridas en el PCAP que rige la licitación.

##### 4.2. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Las licitadoras presentan la documentación solicitada obteniendo, en base a los criterios indicados anteriormente, las siguientes puntuaciones:

##### I. Proyectos de mejora de arquitecturas de microservicios en entornos empresariales

EMPRESA	PROYECTOS	SUMA DEL IMPORTE EJECUTADO	PUNTUACIÓN
ACCENTURE SL	1	5.000.000,00€	35
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	2	1.807.453,70€	35
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	4	3.544.398,41€	35
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	9	1.891.085,93€	35



IBERMATICA, S.A.	3	5.676.884,00€	35
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	4	7.560.973,63€	35
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	3	2.929.188,45€	35
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.	5	3.592.000,00€	35

## II. Proyectos de implantación de metodologías ágiles en entornos empresariales

EMPRESA	PROYECTOS	SUMA DEL IMPORTE EJECUTADO	PUNTUACIÓN
ACCENTURE SL	3	10.508.715,00€	35
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	1	400.851,85€	7,79
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	4	4.491.802,31€	35
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	8	1.833.592,64€	35
IBERMATICA, S.A.	5	1.805.200,00€	35
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	6	1.614.880,39€	31,4
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	5	1.920.406,57€	35
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.	4	2.642.000,00€	35

## III. Proyectos de vigilancia tecnológica o análisis de nuevas tecnologías TI en el contexto de arquitecturas software de desarrollo o proyectos de implantación de la arquitectura empresarial TOGAF en un entorno empresarial.

EMPRESA	PROYECTOS	SUMA DEL IMPORTE EJECUTADO	PUNTUACIÓN
ACCENTURE SL	1	956.900,00€	20
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	1	1.412.000€	20
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	2	7.300.000,00€	20
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	5	1.009.681,68€	20
IBERMATICA, S.A.	4	990.247,00€	20
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	7	1.916.920,00€	20
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	4	1.477.732,93€	20
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.	2	1.104.000,00€	20



**IV. Certificados de cumplimiento de normativa exigibles en el contexto de las arquitecturas de desarrollo en un entorno empresarial.**

<b>EMPRESA</b>	<b>CERTIFICADOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
ACCENTURE SL	5	7
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	4	6
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	7	9
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	5	7
IBERMATICA, S.A.	2	4
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	6	8
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	7	9
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.	8	10



## Puntuación Final de la Solvencia Técnica

La siguiente tabla recoge la lista de licitadoras que han sido consideradas **solventes** y su posición de acuerdo con la puntuación total obtenida después de sumar las valoraciones de los diferentes criterios técnicos:

EMPRESA	CRITERIOS				PUNTUACIÓN TOTAL
	I	II	III	IV	
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.	35	35	20	10	100
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	35	35	20	9	99
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	35	35	20	8	98
ACCENTURE SL	35	35	20	7	97
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	35	35	20	7	97
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	35	31,4	20	9	95,4
IBERMATICA, S.A.	35	35	20	4	94
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	35	7,79	20	6	68,79

## 5. PROPUESTA

Habiendo valorado la documentación presentada por todas las licitadoras y teniendo en cuenta las cláusulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, Adif seleccionará un máximo de **cinco** (5) empresas, con la mayor puntuación total, invitándolas simultáneamente y por escrito a presentar su proposición en la 2ª Fase del procedimiento.

En respuesta a ello, se propone que las empresas seleccionadas para participar en el procedimiento negociado para la contratación de "Servicios para la mejora de la arquitectura de software dentro de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas de Adif.", a las que se deberá invitar a presentar su oferta técnica y su proposición económica para continuar con el procedimiento de adjudicación, sean:

- **SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.**
- **CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.**
- **NTT DATA SPAIN, S.L.U.**
- **ACCENTURE SL**
- **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.**



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE SOLVENCIA PARA SELECCIÓN DE CANDIDATOS del expediente de «*Servicios para la mejora de la arquitectura de software dentro de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas de Adif*»

Nº 3.21/41110.0030

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Firma	Firma: Francisco José Aroca Caballero	cargo: JEFE DE ÁREA DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS Y DESARROLLO
Propone	Firma: Gregorio Gascón Navarro	cargo: SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA
VºBº	Firma: Valentín González Barbosa	cargo: DIRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SISTEMAS
Conforme	Firma: María Esther Mateo Rodríguez	cargo: DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD, PROCESOS Y SISTEMAS CORPORATIVOS

